



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2014

“ARRENDAMIENTO DE LOS MÓDULOS COMERCIALES QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LOS PARADEROS CON ESPACIO PÚBLICO DEL COLISEO DEL CAFÉ, UBICADO SOBRE LA CARRERA 19 CON CALLE 5N, DEL MIRADOR DE LA SECRETA, UBICADO ENTRE LA CARRERA 18 NO. 42 – 65 Y LA CARRERA 18 NO. 43 – 85 Y EL UBICADO ENTRE LA VILLA OLIMPICA Y LA AVENIDA MONTECARLO, LLAMADO PEP DEL SUR, LOS CUALES SON DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, CON DESTINO A CAFÉS ESPECIALES, EN ARAS DE CONTRIBUIR DE MANERA ARMÓNICA A LA CONSERVACIÓN Y RESALTE DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO”

REGLAS DE PARTICIPACIÓN

La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia “EDUA”, mediante el proceso de invitación pública, consagrado en el artículo 29 del Manual de Contratación, se permite invitar públicamente a quienes se encuentren interesados en participar del proceso de selección para contratar el Arrendamiento de los Módulos Comerciales que hace parte integral de los Paraderos con Espacio Público del Coliseo del Café, ubicado sobre la Carrera 19 con Calle 5N, del Mirador de la Secreta, ubicado entre la Carrera 18 No. 42 – 65 y la Carrera 18 no. 43 – 85 y el ubicado entre la Villa Olímpica y la Avenida Montecarlo, llamado PEP del Sur, los cuales son de propiedad del Municipio de Armenia; con destino a cafés especiales, en aras de contribuir de manera armónica a la conservación y resalte del paisaje cultural cafetero; proceso que se regirá por las reglas señaladas en el manual de contratación y en especial por lo señalado en las presentes reglas de participación.

De igual manera se invita a la ciudadanía en general, individualmente considerada o debidamente organizada en veedurías o Comités de Vigilancia ciudadana para que ejerzan Control Social al presente proceso de invitación pública.

I. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

- 1- Ser persona jurídica, o persona natural con establecimiento de comercio, consorcio o unión temporal plenamente capaces de conformidad con las normas legales que regulan la materia.
- 2- Estar inscrito antes de la entrega del vencimiento del término para presentar ofertas, en el registro de proponentes de la Empresa de Desarrollo Urbano “EDUA”
- 3- Acreditar una experiencia general mínima de cinco (5) años en el ejercicio lícito de comercio que involucre la venta de productos y bebidas a base de café, contados a partir de la constitución de la sociedad o de la creación del establecimiento de comercio.
- 4- Las personas jurídicas y los establecimientos de comercio deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.
- 5- No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar señaladas en la Constitución Nacional, en la Ley y demás normas reglamentarias.
- 6- Cumplir el pago de los aportes obligatorios a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.





EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

7- los proponentes pueden presentar oferta sobre los tres predios indicados en estas reglas de participación o pueden ofertar de manera parcial para uno de los predios, para dos, o para tres.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

2.1 DOCUMENTOS DEL PROPONENTE:

La propuesta se presentará en sobre sellado y debe acompañarse de los siguientes documentos en el orden aquí establecido, quedando autorizada LA EDUA para verificar la veracidad de toda la información suministrada.

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación se entrega en el **FORMATO 1** de estas reglas de participación: "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y deberá ser diligenciada y firmada por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de ser una persona jurídica.

b. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA: De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

c. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Para el caso de personas jurídicas, expedido por la respectiva cámara de comercio, dentro de los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de la presente invitación.

d. REGISTRO MERCANTIL: Para el caso de establecimientos de comercio, expedido por la respectiva cámara de comercio, dentro de los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de la presente invitación.

e. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas o de establecimientos de comercio, expedido por la contraloría general de la República. El certificado debe estar vigente.

f. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas o de establecimientos de comercio, expedido por la procuraduría general de la nación. El certificado debe estar vigente.

g. FOTOCOPIA DEL PASADO JUDICIAL VIGENTE: De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o del establecimiento de comercio.

h. FORMATO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Debe anexarse la documentación que acredite cuál es el régimen tributario al cual se encuentra sometido el proponente.

i. FORMATO 2 CARTA DE INTENCION MANTENIMIENTO MODULOS: los proponentes deberán presentar el formato 2 debidamente diligenciado en el cual se comprometen en el caso de resultar favorecido en el presente proceso de selección a dar cumplimiento al manual y condiciones para el uso y administración de los módulos comerciales y de servicios del SETP-AMABLE.

j. CERTIFICADO PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL: Los proponentes, en caso de ser personas jurídicas o establecimientos de comercio de conformidad con lo preceptuado en





EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

el artículo 50 de la ley 789 de 2002, para la presentación de ofertas, indispensablemente deberán certificar en forma expresa, suscrita por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, que se encuentran al día con el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

2.2 DOCUMENTOS DEL LA OFERTA:

a. Cuadro resumen de la oferta. Formato 3.

III. CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 PROYECTO DE REGLAS DE PARTICIPACIÓN:

Con el propósito de que los interesados de pronuncien sobre las reglas y condiciones de participación y presenten observaciones, la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia "EDUA", publicará dentro del término señalado en el cronograma un proyecto de reglas de participación.

3.2 REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS:

Vencido el término para presentar observaciones al proyecto de reglas de participación, la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia "EDUA", procederá a dar respuesta a las observaciones presentadas y de conformidad con lo señalado en el cronograma publicará las reglas de participación definitivas.

3.3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Los proponentes se sujetaran a las etapas, audiencias y horarios señalados en el cronograma de actividades de la invitación pública.

La oferta deberá ser entregada en la fecha y hora señalada en dicho cronograma y por consiguiente a Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia "EDUA", no recibirá ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora indicadas allí.

3.4 CORRESPONDENCIA:

Cualquier comunicación que envíen los proponentes deberá dirigirse al correo electrónico gerencia@edua.gov.co, o al fax 7443567 o entregada en medio físico en el quinto piso del CAM.

3.5 CONDICIONES DE SUBSANABILIDAD:

Los documentos que no otorgan puntaje podrán ser subsanados por los proponentes en igualdad de condiciones, dentro del término señalado por la Empresa. Estos documentos pueden ser subsanados por falta de presentación, presentación incompleta o errores.

No podrán ser subsanadas todas aquellas condiciones de la oferta que de acuerdo con las reglas de participación otorguen puntaje.

3.4 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Hacen parte del presente proceso de selección:

- Los estudios y documentos previos.
- Los avalúos efectuados
- El aviso de convocatoria pública.





EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

- Las reglas de participación, junto con sus anexos y adendas.
- Las especificaciones técnicas.
- Las respuestas emitidas por EDUA en los medios dispuestos para ello.
- El acta de cierre del proceso.
- Las propuestas que sean presentadas.
- Las actas de audiencia.
- Las solicitudes de aclaración a las propuestas y sus respectivas respuestas.
- El informe de evaluación.
- Las observaciones presentadas al informe de evaluación.

IV CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

41. OBJETO DEL CONTRATO

“ARRENDAMIENTO DE LOS MÓDULOS COMERCIALES QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LOS PARADEROS CON ESPACIO PÚBLICO DEL COLISEO DEL CAFÉ, UBICADO SOBRE LA CARRERA 19 CON CALLE 5N, DEL MIRADOR DE LA SECRETA, UBICADO ENTRE LA CARRERA 18 NO. 42 – 65 Y LA CARRERA 18 NO. 43 – 85 Y EL UBICADO ENTRE LA VILLA OLIMPICA Y LA AVENIDA MONTECARLO, LLAMADO PEP DEL SUR, LOS CUALES SON DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, CON DESTINO A CAFÉS ESPECIALES, EN ARAS DE CONTRIBUIR DE MANERA ARMÓNICA A LA CONSERVACIÓN Y RESALTE DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO”

4.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección es el manual de contratación, así como las reglas previstas en este pliego de condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso y las propias del derecho privado con acatamiento de los principios de la función pública y la gestión fiscal.

4.3 SERVICIOS REQUERIDOS.

La Empresa de desarrollo urbano requiere dar en arrendamiento los siguientes bienes inmuebles con destino a cafés especiales, en aras de contribuir de manera armónica a la conservación y resalte del paisaje cultural cafetero:

- MODULO COMERCIAL QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PARADERO CON ESPACIO PÚBLICO (P.E.P) UBICADO EN EL COLISEO DEL CAFÉ, IDENTIFICADO CON FICHA CATASTRAL 01-05-026-0001-00 Y MATRICULA INMOBILIARIA 280-19079.
- MODULO COMERCIAL QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PARADERO CON ESPACIO PÚBLICO (P.E.P) UBICADO ENTRE LA CARRERA 18 No. 42 – 65 y LA CARRERA 18 No. 43 – 85, SECTOR CONOCIDO COMO LA SECRETA IDENTIFICADO CON LAS SIGUIENTES FICHAS CATASTRALES 01-02-0499-0005-000, 01-02-0499-0006-000, 01-02-0499-0007-000, 01-02-0499-0008-000, 01-02-0499-0009-000, 01-02-0499010-000, 01-02-0499-0011-000, 01-02-0499-0012-000, 01-02-0499-0013-000, 01-02-0499-0014-000, 01-02-0499-0015-000, 01-02-0499-0016-000, 01-02-0499-0017-000 Y MATRICULAS INMOBILIARIAS 280-30893, 280-2236, 280-2298, 220-5667, 280-2365, 280-1986, 280-156722, 280-100561, 280-2808, 280-1886, 280-156723 Y 280-185058.
- MODULO COMERCIAL QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PARADERO CON ESPACIO PÚBLICO (P.E.P) UBICADO ENTRE LA VILLA OLIMPICA Y LA AVENIDA MONTECARLO, SECTOR CONOCIDO COMO PEP DEL SUR, IDENTIFICADO CON FICHA CATASTRAL 01-01-0121-001-000 Y MATRICULA INMOBILIARIA 280-1972.





EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

Los oferentes interesados en el arrendamiento de los bienes inmuebles objeto del presente proceso deberán acarrear con el costo del mantenimiento del PEP y sus partes integrantes conforme al manual de condiciones para el uso de los módulos comerciales y de servicios del SETP-AMABLE el cual hace parte integral del presente proceso, el cual se considera como valor en especie.

4.4. OBLIGACIONES

SON OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO LAS SIGUIENTES:

- 1) Pagar, dentro del plazo previsto para el efecto, el precio que se ha fijado como canon de arrendamiento.
- 2) Darle al Módulo Comercial PEP la destinación comercial para la cual fue contratado.
- 3) Mantener en el mejor estado los recintos del PEP, tanto las fachadas, cierres, letreros y vitrinas, renovando sus productos, manteniendo la limpieza y la iluminación y haciendo los recambios necesarios en caso de deterioro de cualquier elemento del espacio comercial.
- 4) Los elementos con que se entrega el modulo deberán permanecer en correcto estado y funcionamiento, el mantenimiento de los mismos deberá ser permanente y todos los elementos funcionar correctamente. La dotación interna para la prestación del servicio o la actividad estará a cargo del arrendatario y no podrá ir en detrimento de la estética y el diseño general.
- 5) Darle al módulo entregado en arrendamiento el cuidado necesario para mantenerlo en buen estado, aseado y excelentes condiciones higiénicas.
- 6) Asumir toda la carga laboral que se genere en la ejecución de la actividad económica a desarrollar, por la contratación del personal para el aseo, vigilancia, y mantenimiento de los módulo comercial, sin tener derecho a repetir contra el Arrendador, pues se entiende que el modulo comercial para el uso y aprovechamiento económico es bajo su cuenta y riesgo.
- 7) Permitir el libre acceso y circulación, de la comunidad en general a la zona aledaña o circundante.
- 8) Cumplir con las disposiciones contempladas para el uso de mobiliario urbano que se disponga, al igual que con las del manual y condiciones para uso y administración de los módulos comerciales y de servicios del SETP-AMABLE, anexo que hace parte integral del proceso.
- 9) Velar por el cuidado y mantenimiento de los baños (aparatos sanitarios), además de la dotación y suministros que se necesiten para el correcto funcionamiento y prestación del servicio de forma óptima y pulcra. Los baños son un servicio complementario del módulo comercial, estos están directamente vinculados al arrendatario y deberán ser supervisados y administrados por el mismo. Los baños cuentan con especificaciones para usuarios con discapacidad las cuales no podrán modificarse bajo ninguna circunstancia.
- 10) Conservar el inmueble en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro que se derive de su uso normal, o natural.





EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

- 11) Hacer, a su costa, las reparaciones locativas que requiera el inmueble o los inmuebles.
- 12) Informar oportunamente a EL ARRENDADOR sobre la ocurrencia de daños que demanden la ejecución de reparaciones necesarias, y asumir las que se hayan hecho necesarias por su culpa.
- 13) Abstenerse de adelantar mejoras o reformas cuando no medie autorización expresa y por escrito de EL ARRENDADOR para tal efecto.
- 14) Una vez se consolide y se ponga en funcionamiento la operación del SEPT, el arrendatario se compromete a permitir la ubicación de elementos relacionados, sin ningún tipo de restricción y dándole prioridad a los mismos independientemente del uso que se le dé al módulo comercial. (Ej: Maquina y sistema dispensador de tiquetes o lector de tarjetas del SETP, pantalla de información o rutas e infraestructuras tecnológicas).
- 15) Pagar, oportunamente, los servicios públicos y demás erogaciones a su cargo.
- 16) Abstenerse de ceder el contrato o de celebrar subarriendos sin que medie autorización expresa y por escrito de EL ARRENDADOR.
- 17) Reconocer y pagar a EL ARRENDADOR intereses moratorios en caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones dinerarias contraídas.
- 18) Salvo su deterioro normal, restituir el inmueble a la terminación del contrato en las mismas condiciones que lo recibió, especialmente en lo referente al estado de su pintura en buen estado, excepto el deterioro normal generado por el uso del inmueble., como también pisos, mampostería etc.
- 19) Las demás que se deriven del presente contrato o de la ley.

SON OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR LAS SIGUIENTES:

1. Entregar el bien inmueble a arrendar en condiciones óptimas para ejercer la actividad comercial.
2. Suministrar la información necesaria para que el contratista ejecute el objeto del contrato.
3. Liquidar el contrato.

4.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato o los contratos de arrendamiento que se deriven del presente proceso de selección será hasta el 30 de Diciembre de 2015, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Igualmente se entenderá renovado por un año más, si antes de treinta días calendario al vencimiento ninguno de las partes se ha pronunciado para dar por terminado el contrato. En caso de darse este evento al valor del canon se le aplicará el incremento del IPC.

Este plazo empezará a contarse desde la fecha del acta de inicio, por parte del supervisor del contrato y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.





EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

4.6 PRESUPUESTO OFICIAL

Por tratarse de un contrato de arrendamiento mediante el cual la Empresa de Desarrollo Urbano recibirá un canon mensual de arrendamiento no posee erogación alguna para la entidad.

4.7 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO – GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO.

EL contrato se considerará perfeccionado una vez se eleve a escrito, se firme por las partes y para su legalización y ejecución se requiere:

1. Aprobación de la garantía única.
2. El pago de los demás tributos de carácter nacional y local a que haya lugar.

El incumplimiento de estas obligaciones acarrearán las sanciones legales pertinentes.

4.8 GARANTÍAS QUE DEBERA PRESENTAR EL CONTRATISTA: El contratista seleccionado presentará garantía única en la que ampare los siguientes riesgos:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 4 meses más, contada a partir de la fecha de firma del contrato.

4.9 FORMA DE PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO: El pago del canon de arrendamiento se hará de manera anticipada, dentro de los cinco (5) días calendarios de cada mes, en la Tesorería de la Empresa, ubicada en el quinto (5º) piso del CAM Municipio de Armenia.

PRECIO BASE CANON DE ARRENDAMIENTO

El precio base del canon de arrendamiento de cada bien inmueble que se pretende arrendar está considerado en especie y en dinero, en especie está relacionado con el mantenimiento y vigilancia permanente que deberá darse a estos PEP, conforme al manual de uso, y en dinero se tendrá como base el siguiente:

COMPONENTE I

ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE: MODULO COMERCIAL QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PARADERO CON ESPACIO PÚBLICO (P.E.P) UBICADO EN EL COLISEO DEL CAFÉ. PRECIO BASE: **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000)**

COMPONENTE II

ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE: MODULO COMERCIAL QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PARADERO CON ESPACIO PÚBLICO (P.E.P) UBICADO ENTRE LA CARRERA 18 No. 42 – 65 y LA CARRERA 18 No. 43 – 85, SECTOR CONOCIDO COMO LA SECRETA. PRECIO BASE: **CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE (\$120.000)**





EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

COMPONENTE III

ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE: MODULO COMERCIAL QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PARADERO CON ESPACIO PÚBLICO (P.E.P) UBICADO ENTRE LA VILLA OLIMPICA Y LA AVENIDA MONTECARLO, SECTOR CONOCIDO COMO PEP DEL SUR. PRECIO BASE: **OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$80.000)**

V. CRITERIOS DE CALIFICACION

5.1 PRECIO DE LA OFERTA (100 PUNTOS).

La calificación de cada uno de los componentes se hará sobre un máximo de cien (100) puntos, de la siguiente manera.

COMPONENTE I

ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE: MODULO COMERCIAL QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PARADERO CON ESPACIO PÚBLICO (P.E.P) UBICADO EN EL COLISEO DEL CAFÉ

- La oferta que parta del precio base de arrendamiento y sea la que mayor precio oferte por el canon de arrendamiento obtendrá 100 puntos.
- A la siguiente 90 puntos.
- A la siguiente 80 puntos y así sucesivamente de diez en diez.

COMPONENTE II

ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE: MODULO COMERCIAL QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PARADERO CON ESPACIO PÚBLICO (P.E.P) UBICADO ENTRE LA CARRERA 18 No. 42 – 65 y LA CARRERA 18 No. 43 – 85, SECTOR CONOCIDO COMO LA SECRETA

- La oferta que parta del precio base de arrendamiento y sea la que mayor precio oferte por el canon de arrendamiento obtendrá 100 puntos.
- A la siguiente 90 puntos.
- A la siguiente 80 puntos y así sucesivamente de diez en diez.

COMPONENTE III

ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE: MODULO COMERCIAL QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PARADERO CON ESPACIO PÚBLICO (P.E.P) UBICADO ENTRE LA VILLA OLIMPICA Y LA AVENIDA MONTECARLO, SECTOR CONOCIDO COMO PEP DEL SUR.

- La oferta que parta del precio base de arrendamiento y sea la que mayor precio oferte por el canon de arrendamiento obtendrá 100 puntos.
- A la siguiente 90 puntos.
- A la siguiente 80 puntos y así sucesivamente de diez en diez.





EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

5.2 RECHAZO DE LA OFERTA POR ASPECTOS ECONÓMICOS Y DE CALIDAD:

Serán rechazadas las ofertas y en consecuencia obtendrán cero (o) puntos cuando:

1. Cuando oferte el canon de arrendamiento por debajo del precio base.
2. Cuando el oferente no ejerza la actividad de comerciante (esto es cuando el oferente no se encuentre inscrito en la respectiva cámara de comercio ya sea persona jurídica y/o persona natural propietario de establecimiento de comercio)

Estos aspectos se consideran insubsanables.

5.3 PUNTAJE FINAL:

Será propuesta ganadora la que obtenga el mayor número de puntos, una vez efectuada la ponderación antes referida.

5.4 CRITERIOS DE DESEMPATE:

Si se presenta un empate entre los oferentes después de haber aplicado el factor de evaluación referido, se utilizara el siguiente criterio de desempate:

1. Se efectuará un sorteo al azar, a través del método de las balotas.

VI ADJUDICACIÓN TOTAL O PARCIAL

De conformidad con las reglas señaladas en este proceso de selección, frente a cada componente se establecerá el respectivo orden de elegibilidad de acuerdo a la puntuación obtenida por cada proponente, siendo posible que se adjudique total o parcialmente el contrato. Es decir si una misma propuesta obtiene el mayor puntaje en cada uno de los tres componentes procederá la adjudicación total a ese proponente, de lo contrario se adjudicará parcialmente, esto es, a cada proponente se le adjudicará el componente o los componentes en el que haya obtenido la mayor puntuación.

VII. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

7.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El comité evaluador de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA será el órgano responsable de la evaluación de la totalidad de las propuestas presentadas y de la determinación del orden de elegibilidad de las mismas, con sujeción a lo establecido en las presentes reglas de participación.

El comité presentará ante el funcionario competente para realizar la adjudicación del contrato objeto del presente proceso de selección, la recomendación que corresponda, la cual se ajustará a los resultados contenidos en el informe final de la evaluación de los requisitos habilitantes y de los factores técnicos de escogencia, así como al orden de elegibilidad que se determine.

En una primera fase serán evaluados los requisitos habilitantes y los criterios de calificación técnicos, revisión de la cual se elaborará el correspondiente informe evaluativo y de ser el caso se solicitará a los proponentes subsanar aquellas condiciones que de





EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

conformidad con las condiciones señaladas en las reglas de participación sean pertinentes.

Del mencionado informe evaluativo se dará traslado a los proponentes dentro del término señalado en el cronograma, a fin de que subsanen documentos y/o presenten observaciones al informe evaluativo. Este traslado se surtirá mediante la publicación den la página Web de la entidad.

Finalmente, se procederá a la definición del proceso de selección mediante la recomendación por parte del comité de la adjudicación o declaratoria de desierto.



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA
FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Armenia Q., _____

Doctor
SEBASTIAN CONGOTE POSADA
Gerente EDUA.
Ciudad.-

ASUNTO: CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR: "EL ARRENDAMIENTO DE LOS MÓDULOS COMERCIALES QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LOS PARADEROS CON ESPACIO PÚBLICO DEL COLISEO DEL CAFÉ, UBICADO SOBRE LA CARRERA 19 CON CALLE 5N, DEL MIRADOR DE LA SECRETA, UBICADO ENTRE LA CARRERA 18 NO. 42 – 65 Y LA CARRERA 18 NO. 43 – 85 Y EL UBICADO ENTRE LA VILLA OLIMPICA Y LA AVENIDA MONTECARLO, LLAMADO PEP DEL SUR, LOS CUALES SON DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.

De conformidad con su invitación, el suscrito _____ en representación de _____, por medio de la presente propuesta demuestra el interés de tomar en **ARRENDAMIENTO:**

COMPONENTE 1	PRESENTO OFERTA (SI) (NO)
Arrendamiento del módulo comercial que hace parte integral del paradero con Espacio Público del Coliseo del Café, ubicado sobre la Carrera 19 con Calle 5N.	

COMPONENTE 2	PRESENTO OFERTA (SI) (NO)
Arrendamiento del módulo comercial que hace parte integral del paradero con espacio público la Secreta, ubicado entre la Carrera 18 No. 42 – 65 y la Carrera 18 No. 43 – 85 del Municipio de Armenia	

COMPONENTE 3	PRESENTO OFERTA (SI) (NO)
arrendamiento del módulo comercial que hace parte integral del paradero con espacio público UBICADO entre la Villa Olimpica y la Avenida Montecarlo, llamado PEP del Sur del Municipio de Armenia	





EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

Me comprometo así mismo a suscribir y formalizar el contrato, en caso de que me sea adjudicado el objeto del proceso de selección, en un todo de acuerdo con las condiciones de la invitación, las normas, especificaciones generales y particulares.

El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento:

- a. Que ninguna otra persona o sociedad representada por él, tiene interés en la presente propuesta, ni del contrato que pudiere establecerse si fuese favorecido con el presente proceso.
- b. Que conozco todos los documentos del presente proceso pre-contractual, tales como invitación, anexos, condiciones de participación, etc. y que acepto todos sus requisitos.
- c. El suscrito acusa recibo de los anexos, oficios y condiciones de participación emitidos por la EDUA.
- d. Que no estamos incursos en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Nacional, en la ley 80 de 1993, y en las demás leyes o decretos que regulan la materia y que además no hemos sido condenados por parte de la Contraloría General de la República o de alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales por fallo alguno de responsabilidad fiscal en detrimento del patrimonio del estado.
- e. Que pertenecemos al régimen tributario (_____).
- f. Que en caso de ser favorecido por la adjudicación del contrato, podemos otorgar las pólizas requeridas a través de Compañía de Seguros.
- g. Que en caso de ser favorecido con la adjudicación del contrato, nos comprometemos desde ahora a contar durante la ejecución con el personal, equipo de trabajo y elementos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- h. Que los valores ofertados para desarrollar el objeto del contrato son los contenidos en el formato de propuesta económica.

La EDUA LTDA. Puede enviar las comunicaciones referentes a la presente propuesta a la dirección, Email o telefax indicado en este escrito.

La presente propuesta consta de original.

Cordialmente,

Firma:

Nombre del Proponente:

Dirección:

Email:

Teléfono:

Fax



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA FORMATO 2

CARTA DE INTENCION MANTENIMIENTO PEP

Armenia Q., _____

Doctor

SEBASTIAN CONGOTE POSADA

Gerente EDUA.

Armenia (Q)

ASUNTO: “ARRENDAMIENTO DE LOS MÓDULOS COMERCIALES QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LOS PARADEROS CON ESPACIO PÚBLICO DEL COLISEO DEL CAFÉ, UBICADO SOBRE LA CARRERA 19 CON CALLE 5N, DEL MIRADOR DE LA SECRETA, UBICADO ENTRE LA CARRERA 18 NO. 42 – 65 Y LA CARRERA 18 NO. 43 – 85 Y EL UBICADO ENTRE LA VILLA OLIMPICA Y LA AVENIDA MONTECARLO, LLAMADO PEP DEL SUR, LOS CUALES SON DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.

De conformidad con la invitación publica, el suscrito _____
_____ en representación de _____
_____, por medio de la presente documento me comprometo en el caso de resultar favorecido en el presente proceso de selección a dar cumplimiento al manual y condiciones para el uso y administración de los módulos comerciales y de servicios del SETP-AMABLE.

Firma:

Nombre del Proponente:

Dirección:

Email:

Teléfono:

Fax



**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA
FORMATO 3**

OFERTA ECONÓMICA

Armenia Q., _____

Doctor
SEBASTIAN CONGOTE POSADA
Gerente EDUA.
Armenia (Q)

ASUNTO: “ARRENDAMIENTO DE LOS MÓDULOS COMERCIALES QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LOS PARADEROS CON ESPACIO PÚBLICO DEL COLISEO DEL CAFÉ, UBICADO SOBRE LA CARRERA 19 CON CALLE 5N, DEL MIRADOR DE LA SECRETA, UBICADO ENTRE LA CARRERA 18 NO. 42 – 65 Y LA CARRERA 18 NO. 43 – 85 Y EL UBICADO ENTRE LA VILLA OLIMPICA Y LA AVENIDA MONTECARLO, LLAMADO PEP DEL SUR, LOS CUALES SON DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.

De conformidad con su invitación, me permito presentar a continuación oferta por los siguientes componentes.

COMPONENTE 1	CANTIDAD	VALOR CANON
EL ARRENDAMIENTO DEL MÓDULO COMERCIAL QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PARADERO CON ESPACIO PÚBLICO DEL COLISEO DEL CAFÉ, UBICADO SOBRE LA CARRERA 19 CON CALLE 5N.	1	\$

El valor total de la oferta es de:

COMPONENTE 2	CANTIDAD	VALOR CANON
EL ARRENDAMIENTO DEL MÓDULO COMERCIAL QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PARADERO CON ESPACIO PÚBLICO LA SECRETA, UBICADO ENTRE LA CARRERA 18 NO. 42 – 65 Y LA CARRERA 18 NO. 43 – 85 DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	1	\$

El valor total de la oferta es de:





EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

COMPONENTE 3	CANTIDAD	VALOR CANON
EL ARRENDAMIENTO DEL MÓDULO COMERCIAL QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PARADERO CON ESPACIO PÚBLICO UBICADO ENTRE LA VILLA OLIMPICA Y LA AVENIDA MONTECARLO, LLAMADO PEP DEL SUR DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	1	\$

El valor total de la oferta es de:

Cordialmente,

Firma:

Nombre del Proponente:

Dirección:

Email:

Teléfono:

Fax

